



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Vilcas Huamán, 14 de julio del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 220-2022-ME-GRA-DREA-UGEL-VH/DIR**

**SEÑORES (AS):**

Directores de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas de la jurisdicción Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán.

**PRESENTE:**

**ASUNTO : Reitero el cumplimiento obligatorio de vacunación contra el COVID-19 para la prestación del servicio educativo 2022**

**REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N° 016-2022-PCM  
DECRETO SUPREMO N° 041-2022-PCM  
RESOLUCION MINISTERIAL N° 186-2022-MINEDU  
RESOLUCION MINISTERIAL N° 531-2021-MINEDU  
OFICIO MULTIPLE N° 103-2022-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR**

\*\*\*\*\*

Por intermedio del presente me dirijo a Uds., para expresarle mi cordial saludo y a su vez en mérito al documento en referencia comunicarles que, en el marco de las "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad; y garantizar la obligatoriedad de vacunación contra el COVID-19 para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022, en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", aprobado por la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU de fecha 23 de diciembre del 2021, se ha dispuesto en el numeral 9.2 medidas generales de prevención y protección del personal en el local educativo, el cual acorde a las disposiciones del MINSA que todo miembro de la comunidad educativa debe respetar las siguientes medidas generales para asegurar su protección y prevención frente al COVID-19; es menester garantizar, monitorear y vigilar el cumplimiento estricto de las medidas de **prevención y protección personal en la instituciones educativas** estipuladas en la presente norma:

- **Vacunación completa contra COVID-19**, la medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19: para el **Personal Directivo, Docentes, Auxiliares de Educacion, Administrativos, Estudiantes y Padres de Familia**, portar Carnet de Vacunación de manera **OBLIGATORIO** para la asistencia a la Institución Educativa o Programa Educativo de acuerdo a la disposición del MINSA y la R.M. N° 186-2022-MINEDU.

En tal sentido, es imperativo mencionarles que se debe efectuar los siguientes exhaustivos de control y vigilancia de la Norma, así como emitir los reportes e informes periódicos de la implementación al **100% del cumplimiento bajo su entera responsabilidad funcional**, debiéndose comunicar y brindar las facilidades necesarias para tal fin.

Sin otro en particular aprovecho la ocasión para reiterarles las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;

C.c.  
Archivo  
ERLL/Pers  
YRT/sec



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
U.E.E. 311 UGEL VILCAS HUAMÁN  
DIRECCIÓN  
Dr. Walter Medina Lizarbe  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

Dirección: Pasaje Inca Wasi S/N - Vilcashuamán - Ayacucho

Página Web: [www.ugelvilcashuaman.gob.pe](http://www.ugelvilcashuaman.gob.pe) ✉ e-mail: [ugel\\_vilcashuaman1@hotmail.com](mailto:ugel_vilcashuaman1@hotmail.com)